



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 116 - 2015 - GRA/CR

Ayacucho, **28 OCT. 2015**

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2015, trató el tema relacionado a la Moción de Orden del Día: "Desistimiento sobre el pedido de censura efectuado al Presidente del Consejo Regional de Ayacucho CPCC Víctor Hugo Pillaca Valdez en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 08 de agosto del 2015" presentado por la Consejera Regional Lisbeth Rocío Ucharima Chillcce; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Moción de Orden del Día la señora Consejera Regional Lisbeth Rocío Ucharima Chillcce, presenta la Moción "Desistimiento sobre el pedido de censura efectuado al Presidente del Consejo Regional de Ayacucho CPCC Víctor Hugo Pillaca Valdez en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 08 de agosto del 2015", al amparo de lo establecido por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del Ayacucho, numerales 160.1 y literal c) del numeral 160.2 del artículo 160° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, que establece que las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los miembros del Consejo Regional ejercen su derecho de pedir al Consejo que adopte Acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la región y las relaciones con el Gobierno Regional y Nacional. Se presentan ante la Secretaría del Consejo, y proceden en el siguiente caso: Pedido para que el pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional o regional; Moción que fue debatido por el Pleno del Consejo Regional;

Que, el artículo 156° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece Formulación, Presentación y Preferencia de las Proposiciones, señalando que los miembros del Consejo Regional formulan sus proposiciones por escrito, con precisión y claridad, anteponiendo sumariamente una Exposición de Motivos que justifican su propuesta. Estas proposiciones deben estar firmadas por el o los Consejeros que la respaldan, presentándolas al pleno por intermedio de la Secretaría Técnica con una anticipación no menor a las 24 horas de iniciado la Sesión. Asimismo el artículo 157° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece dentro de la Clasificación de las Proposiciones a las Mociones de Orden del Día,

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 104-2015-GRA/CR, de fecha 15 de setiembre del 2015, se "Desaprueba el Informe de Investigación N° 002-2015-GRA/CR-CPEAL, Informe de Investigación sobre Pedido de Censura al Presidente del Consejo Regional de Ayacucho CPCC Víctor Hugo Pillaca Valdez", ello implica que la censura solicitada por la señora Consejera Regional continuará con el trámite, por haber sido desaprobado el Informe de Investigación, cuya Recomendación precisa lo siguiente: "El Pleno del Consejo Regional declare Infundada el Pedido de Censura al Presidente del Consejo Regional de Ayacucho; por no estar enmarcado dentro del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho y no haberse acreditado causal de sanción prevista en el artículo 21° del Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, la autora de la iniciativa de Censura contra el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho, luego de haber efectuado el análisis de la propuesta inicial, solicita al Pleno del Consejo Regional el **DESISTIMIENTO** sobre el Pedido de Censura efectuada al Presidente del Consejo Regional CPCC Víctor Hugo Pillaca Valdez, pedido materializado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2015, por la Consejera Regional Lisbeth Rocío Ucharima Chillcce;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



I.

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 116 - 2015 - GRA/CR

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- APROBAR**, la Moción de Orden del Día “**DESISTIMIENTO** sobre el Pedido de Censura efectuado al Presidente del Consejo Regional de Ayacucho CPCC Víctor Hugo Pillaca Valdez, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 08 de agosto del 2015” presentado por la Consejera Regional Lisbeth Rocío Ucharima Chillce; acorde a los fundamentos expuestos en la parte Considerativa del presente Acuerdo Regional.

**Artículo Segundo.- APROBAR DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Consejo Regional N° 104-2015-GRA/CR, de fecha 15 de setiembre de 2015, que “Desaprobó, el **Informe de Investigación N° 002-2015-GRA/CR-CPEAL** – Informe de Investigación sobre Pedido de Censura al Presidente del Consejo Regional de Ayacucho CPCC Víctor Hugo Pillaca Valdez, presentado por la Comisión Permanente de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional integrado por los Consejeros Regionales Máximo Contreras Cconovilca – Presidente y Jorge Julio Sevilla Sifuentes – Vocal.

**Artículo Tercero.- COMUNICAR**, el presente Acuerdo Regional al señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho CPCC Víctor Hugo Pillaca Valdez, para conocimiento y fines.

**Artículo Cuarto.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

Victor Hugo Pillaca Valdez  
PRESIDENTE